

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001-3103-019-2020-00101-00

SANTIAGO DE CALI, CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE
(2020)

La parte actora allego a través de correo electrónico del 25 de noviembre la constancia de envío de oficios a entidades como Alcaldía Santiago de Cali – Catastro, Secretaria de Infraestructura y Subdirección de Recursos Físicos- UARIV y Supernotariado y Registro, los cuales serán glosados al expediente para que obren y consten.

Así mismo, el 02 de diciembre de 2020 allegó certificado de tradición donde consta la inscripción de la demanda, los cuales serán glosados al expediente.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

AGREGAR al expediente los escritos allegados por la parte actora a través de su apoderada judicial, para que obren y consten.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA
En Estado No. 129 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.
Fecha: DICIEMBRE 15 2020


NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

**GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE
DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**0f2491c26cb88b344752f186345a9ed5a7eea167cfde219b8ddd8c806b7c
6919**

Documento generado en 14/12/2020 08:06:49 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**